



EUROPA *en Breve*

INFORMACIÓN SEMANAL DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

Consejo General de la Abogacía Española

Número 215: 38/2003

Semana del 10 de noviembre de 2003

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece).

Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. El acceso a las fuentes de las noticias a través de los títulos puede realizarse mediante la conexión a Internet.

INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) Pág.

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO AMBIENTAL	4
DERECHO DE LA COMPETENCIA	5
DERECHO Y ECONOMÍA	5
DERECHO DEL CONSUMIDOR	5
DERECHO SOCIAL	6
MERCADO INTERIOR	6
LICITACIONES	6
JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET.....	8

LA NOTICIA DE LA SEMANA

NORMAS MÍNIMAS EN MATERIA DE GARANTÍAS PROCESALES

El Parlamento ha adoptado el informe de Jorge Salvador Hernández Mollar, presidente de la comisión de Derechos de libertades, que propone que se establezcan normas mínimas comunes sobre las garantías procesales en procesos penales en todos los Estados miembros. El informe señala que hay que garantizar la adecuada cualificación de los abogados, para lo que sería aconsejable disponer de escuelas de formación específicas o exámenes de colegios profesionales encargados de verificar que se cumplen los requisitos de cualificación. Asimismo, insta a la Comisión a que inicie la elaboración de una nueva propuesta sobre normas relativas a los métodos de investigación, las condiciones de detención y la duración de la prisión preventiva, las actuaciones preventivas, la admisibilidad y apreciación de la prueba, así como el derecho a la fianza.



Hernández Mollar
Presidente Comisión
de Libertades del
Parlamento Europeo

PROGRAMA DE ACCIÓN PARA LA FORMACIÓN

El Parlamento Europeo ha aprobado (Pág.73), en primera lectura de codecisión, la propuesta de Decisión por la que se adopta un programa de acción comunitario para la promoción de organismos activos a escala europea y el apoyo a actividades específicas en el ámbito de la educación y la formación. Para las subvenciones a organismos en el ámbito educativo y de formación, el Parlamento propone aumentar el presupuesto previsto por la Comisión de 129,62 millones de euros a 149,92 millones de euros. La propuesta incluye la formación de jueces nacionales en materia de Derecho europeo y subvenciones a organizaciones destinadas a la cooperación judicial.

SIMPLIFICAR LOS LITIGIOS DE ESCASA CUANTÍA. AUDICIÓN

La Comisión Europea organiza el próximo 12 de diciembre de 2003 en Bruselas una audición sobre las medidas para simplificar y acelerar los litigios de escasa cuantía. La Comisión ha recibido unas 60 respuestas al Libro Verde sobre el proceso monitorio europeo y las medidas para simplificar y acelerar los litigios de escasa cuantía, presentado en diciembre de 2002. Durante la audición, se abordarán cuestiones como el instrumento legal adecuado para alcanzar estos objetivos, la necesidad de aplicar este instrumento a los asuntos internos o únicamente en casos transfronterizos, el carácter obligatorio u opcional del instrumento legislativo, el tipo de procedimiento etc. Asistirá como representante experta en representación del Consejo de Colegios de Abogados de la UE, la española Isabel Mateu.

La fecha límite para inscribirse es el 5 de diciembre de 2003. Más información, documentos de trabajo e inscripciones en la página web:

http://www.europa.eu.int/comm/justice_home/news/consulting_public/news_consulting_public_en.htm

POLÍTICAS E INSTITUCIONES

PROGRAMA LEGISLATIVO DE LA COMISIÓN PARA 2004

El Programa legislativo y de trabajo de la Comisión para 2004 se encuentra disponible en la página de Internet: http://www.europa.eu.int/comm/off/work_programme/index_es.htm. Entre las Propuestas de la Comisión a la espera de la actuación de la autoridad legislativa en 2004 se encuentran, a título de ejemplo, la Propuesta de Directiva sobre normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados miembros para conceder o retirar el estatuto de refugiado, la propuesta de Directiva relativa a los requisitos de entrada y estancia de los nacionales de terceros países a efectos de estudios, de formación profesional o voluntariado, o la Propuesta de Directiva del Consejo relativa a la expedición de un permiso de residencia de corta duración a las víctimas de la ayuda a la inmigración ilegal o de la trata de seres humanos que cooperen con las autoridades competentes. Por otro lado, en la Web es posible encontrar la relación de propuestas aprobadas durante el 2003.

EQUILIBRIO ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL PARLAMENTO EUROPEO

En una Resolución sobre las elecciones de 2004: Cómo garantizar una representación equilibrada para mujeres y hombres (Pág.12), el Parlamento Europeo ha animado a los partidos políticos a introducir sistemas de cuotas, por ejemplo el "sistema cremallera" de alternancia mujer-hombre en las listas. Para el Parlamento, la participación femenina en las listas electorales debe ser, como mínimo, del 30%. En la actualidad, la participación más elevada de mujeres en los parlamentos nacionales se da en Suecia (45.3% en 2003), Dinamarca (38%) y Finlandia (37.5%). España ocupa el séptimo lugar con un 28.3% y la lista la cierra Grecia, con el parlamento peor representado por mujeres (8.7%). Por su parte, respecto a los grupos políticos del Parlamento Europeo, el grupo Verdes/ALE es el mejor representado por las mujeres (43.5%), seguido del grupo Socialista (37.6), Izquierda Unitaria Europea (35.7), el grupo Liberal (32.7%) y por último, el grupo Popular (26.7%).

DEBATE SOBRE LA FUTURA CONSTITUCIÓN DE LA UE

En el marco de la sesión plenaria del Parlamento Europeo, la Presidencia italiana de la UE ha alertado del peligro que supondría retrasar el acuerdo del Tratado Constitucional, que debería estar listo en diciembre para que los ciudadanos puedan votar en mayo del 2004 conociendo la línea constitucional. Sin embargo, ha advertido de que no se dejará llevar por la presión del tiempo y no aceptará un compromiso a la baja. Por otro lado, los parlamentarios europeos manifestaron gran preocupación por la pretensión del Ecofin de deshacer todo el compromiso sobre finanzas alcanzado en la Convención y que está asentado sobre tres conceptos clave (obtener mayor democracia, eficacia y transparencia) y basado en dos ideas: que en los ingresos tengan la última palabra los gobiernos y sobre los gastos el Parlamento Europeo.

NUEVA WEB DEL COMISARIO DE AMPLIACIÓN

El comisario europeo de ampliación cuenta con una nueva página Web donde se puede encontrar numerosa información sobre la ampliación, con informes sobre los avances de los países candidatos, las consecuencias de la ampliación, o los logros y los desafíos de este proceso (http://www.europa.eu.int/comm/commissioners/verheugen/index_en.htm). Asimismo, es posible acceder a los discursos e intervenciones del comisario así como a los comunicados de prensa relativos a los últimos acontecimientos en este ámbito.

LOS CIUDADANOS Y LA NUEVA CONSTITUCIÓN

El 61 por ciento de los ciudadanos europeos no ha oído nunca hablar de la Convención sobre el futuro de Europa, según los últimos resultados del Eurobarómetro realizado en los 25 países de la Europa ampliada, entre septiembre y octubre de 2003, justo antes del inicio de la Conferencia Intergubernamental. Para la Comisión, esta falta de información generalizada podría poner en peligro la aceptación de la Constitución europea. Sin embargo, señala que un debate a nivel nacional podría invertir esta situación, tal y como demuestra el ejemplo griego. En junio de 2003, momento en que los trabajos de la Convención se debatían en el seno del Consejo Europeo de Salónica, el 81 por ciento de los griegos había oído hablar de la Convención. La cifra actual es del 49 por ciento.

JUSTICIA E INTERIOR

RESULTADOS DEL CONSEJO DE JUSTICIA E INTERIOR

Los ministros de Justicia e Interior de la UE han alcanzado un acuerdo sobre la propuesta de Directiva relativa a la expedición de un permiso de residencia de corta duración a las víctimas de la ayuda a la inmigración ilegal o de la trata de seres humanos que cooperen con las autoridades competentes (Pág. 7). Asimismo, el Consejo ha alcanzado un acuerdo sobre el sistema de compensación de gastos en caso de expulsión de nacionales de terceros países y sobre la organización de vuelos conjuntos. Otro de los acuerdos hace referencia al Proyecto operativo denominado "Inicio de la actuación de los equipos multinacionales ad hoc para el intercambio de información sobre terroristas". Por otro lado, la Comisión Europea ha recordado al Consejo de la UE que la fecha límite para la transposición de la Orden de detención y entrega europea finaliza el próximo 31 de diciembre de 2003 y que hasta el momento únicamente tres Estados miembros han incorporado el texto a sus legislaciones nacionales (España, Francia y Portugal).

TRATAMIENTO DE LOS PRESOS EN LA UE

En el marco de la pasada reunión de los ministros de Justicia e Interior, la Presidencia italiana de la UE ha invitado a los Estados miembros a que contesten a un cuestionario, elaborado por dicha Presidencia, relativo al tratamiento de los detenidos en el interior y en el exterior (medidas de sustitución) de los establecimientos penitenciarios. Las cuestiones planteadas hacen referencia a la

estructura y organización de los establecimientos penitenciarios, a la situación de los extranjeros, a las condiciones de reducción de condena y a las medidas de sustitución de las penas privativas de libertad.

DERECHO AMBIENTAL

COMISIÓN TEMPORAL SOBRE EL PRESTIGE

El Parlamento Europeo ha aprobado la creación de una comisión temporal sobre la seguridad marítima, a propuesta de la Conferencia de presidentes de grupos políticos en el Parlamento Europeo. En el texto se apoya la creación de una comisión temporal para reforzar la seguridad marítima y evitar nuevos desastres marítimos que examine en detalle desastres marítimos, en particular el Prestige, Erika y otros accidentes o incidentes recientes. Cabe precisar que se tratará de una comisión temporal, y no de una comisión de investigación

MOVIMIENTO TRANSFRONTERIZO DE ORGANISMOS MODIFICADOS

El Reglamento (CE) nº 1946/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2003, relativo al movimiento transfronterizo de organismos modificados genéticamente ha sido publicado en el DOUE (5.11.2003 L 287/1). Los objetivos del Reglamento son establecer un sistema común de notificación e información sobre los movimientos transfronterizos de organismos modificados genéticamente (OMG) y velar por la aplicación coherente de las disposiciones del Protocolo de Cartagena en nombre de la Comunidad con el fin de evitar los efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y los riesgos para la salud humana.

ESTRATEGIA EUROPEA DE MEDIO AMBIENTE

Las Conclusiones del Consejo de 27 de octubre de 2003 sobre una Estrategia europea de medio ambiente y salud han sido publicadas en el DOUE (C 268/2 de 7.11.2003). El Consejo insta a los Estados miembros a que garanticen que la sociedad civil, las ONG y las organizaciones ciudadanas desempeñen un papel activo en el desarrollo y la aplicación de la Estrategia y garanticen una estrecha cooperación organizativa entre todas las instituciones competentes encargadas del control del medio ambiente y de la salud, con especial atención a las actividades de vigilancia y seguimiento, a nivel local, nacional e internacional.

DERECHO DE LA COMPETENCIA

APROBACIÓN DE FUSIÓN EN EL SECTOR DE SEGUROS ESPAÑOL

La Comisión Europea ha decidido autorizar la operación por la que la empresa española Vidacaixa compra a Swiss Life Insurance and Pension Company Holding la empresa Swiss Life España (SLE), con sede en España. Las actividades de estas empresas sólo coinciden en el sector español de los seguros de vida, pero esta coincidencia no se traduce en una posición dominante. Por lo tanto, la operación no creará ni reforzará una posición dominante en ningún mercado del mercado común o del EEE, por lo que la Comisión ha decidido darle el visto bueno.

RECUPERACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS A EMPRESA ESPAÑOLA

La Comisión ha decidido cerrar la investigación abierta en febrero de 2003 sobre las ayudas concedidas a la empresa española de minería del carbón González y Díez S.A. La Comisión ha concluido que las ayudas concedidas en 1998 y 2000 constituyen en parte un abuso, y que la concedida en 2001 solamente puede autorizarse parcialmente. La Comisión pide por tanto a España que tome todas las medidas necesarias para recuperar las ayudas utilizadas abusivamente los años 1998 y 2000 y parte de la ayuda concedida en 2001.

EMPRESAS DE VENTA EN EL EXTRANJERO ESTADOUNIDENSES. CONTRAMEDIDAS

La Comisión Europea ha adoptado una propuesta para imponer contramedidas a la importación de productos estadounidenses seleccionados, en relación con el litigio instruido desde hace largo tiempo ante la OMC respecto de las Empresas de Venta en el Extranjero estadounidenses. En el marco del dispositivo propuesto, las contramedidas se impondrán progresivamente a partir del 1 de marzo de 2004. La propuesta de la Comisión se ajusta a la autorización de la OMC, concedida anteriormente este año, que le permite imponer contramedidas por valor de 4.000 millones de dólares por la no conformidad de la reglamentación de EE.UU. con la normativa de la OMC. La propuesta se ha transmitido al Consejo para su adopción. La lista de productos se puede consultar en: <http://mkaccdb.eu.int/dsu/doc/ds108-26.doc>

DERECHO DEL CONSUMIDOR

DIRECTIVA EN MATERIA DE CRÉDITO A LOS CONSUMIDORES

El Parlamento Europeo ha decidido el reenvío a comisión parlamentaria del informe sobre la Directiva para armonizar las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de crédito a los consumidores. Los grupos políticos coincidieron en la necesidad de revisar sustancialmente el texto propuesto por la Comisión Europea. El objetivo de la propuesta es armonizar al máximo el sector de crédito a los consumidores para garantizar un elevado nivel de protección. Se trata de créditos al consumidor, no necesariamente para consumo, si bien se excluyen los créditos hipotecarios para adquisición de vivienda entre otros.

ADITIVOS ALIMENTARIOS

La Directiva 2003/100/CE de la Comisión, de 31 de octubre de 2003, por la que se modifica el anexo I de la Directiva 2002/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre sustancias indeseables en la alimentación animal ha sido publicada en el DOUE (1.11.2003 L 285/33) http://europa.eu.int/eur-lex/pri/es/oj/dat/2003/l_285/l_28520031101es00330037.pdf junto a la Directiva 2003/95/CE de la Comisión, de 27 de octubre de 2003, que modifica la Directiva 96/77/CE por la que se establecen criterios específicos de pureza de los aditivos alimentarios distintos de los colorantes y edulcorantes http://europa.eu.int/eur-lex/pri/es/oj/dat/2003/l_283/l_28320031031es00710077.pdf (31.10.2003 L 283/71)

DERECHO SOCIAL

IGUALDAD DE TRATO EN EL ACCESO A BIENES Y SERVICIOS

La Comisión Europea ha presentado una propuesta de Directiva en materia de igualdad de trato entre hombres y mujeres fuera del lugar de trabajo. La propuesta se centra específicamente en el acceso a bienes y servicios y en su suministro. Así, por ejemplo, se prohibiría tomar el sexo como factor de cálculo de las primas y prestaciones en el sector de los seguros y servicios financieros afines. La propuesta se remitirá al Consejo de Ministros de la UE para su adopción por unanimidad, tras consulta con el Parlamento Europeo.

RÉGIMEN COMUNITARIO DE IMPOSICIÓN DE PRODUCTOS ENERGÉTICOS

La Directiva 2003/96/CE del Consejo, de 27 de octubre de 2003, por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad ha sido publicada en el DOUE (31.10.2003 L 283/51). La Directiva establece los niveles mínimos de imposición aplicables a los carburantes de automoción y a los combustibles para calefacción y a la electricidad

MEDIDAS EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

La Comisión Europea ha propuesto un conjunto de siete medidas (una propuesta de Directiva y seis decisiones de la Comisión) destinadas a permitir a la UE una reacción mas rápida ante las evoluciones del sector financiero. Las medidas modernizan y racionalizan las estructuras de toma de decisiones en el ámbito de los servicios financieros, a fin de mejorar la cooperación en materia de regulación y vigilancia. Se pretende extender a los bancos, a las sociedades de seguros y a los fondos de inversión la estructura y el sistema de comités que se encuentran ya establecido en el sector de los valores mobiliarios.

FISCALIDAD Y CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL

La Dirección General de Fiscalidad y de Unión Aduanera de la Comisión Europea ha creado una nueva página Web sobre la fiscalidad y la Conferencia Intergubernamental (CIG). En ella se recoge la opinión de la Comisión con vistas a la CIG, referencias a la unanimidad y al voto por mayoría cualificada, y las posiciones expresadas durante la Convención en materia de fiscalidad y gobernanza económica. Asimismo, contiene una lista de enlaces específicos en materia de fiscalidad.

LICITACIONES

FORMACIÓN EN REGLAMENTOS DE LIBERALIZACIÓN DEL COMERCIO

MK-Skopje: Cards - Formación de funcionarios del gobierno en materia de reglamentos de liberalización del comercio (2003/S 215-192806). Antigua República Yugoslava de Macedonia. El objetivo del proyecto es el diseño y la entrega de un extenso y efectivo paquete de información a altos oficiales de organismos de administración de comercio, junto con la asesoría y formación sobre procedimientos, prácticas y base jurídica de un régimen liberalizado de comercio, conforme a los reglamentos y a las mejores prácticas de la UE y de la OMC. Un equipo de expertos en comercio tendrá la obligación de diseñar, organizar y entregar, en estrecha colaboración con el Ministerio de Economía (MoE), un programa de exposición y formación en varios formatos apropiados (cursos, seminarios, mesas redondas, viajes de estudio, etc.) sobre los procedimientos de comercio liberalizados y mejores prácticas de la UE, en favor de funcionarios civiles con alto poder de toma de decisiones que serán seleccionados conjuntamente con el MoE, Aduanas y la Autoridad de control de monopolios. Fecha límite de recepción de las candidaturas: 12 de diciembre de 2003

SISTEMAS JURÍDICOS DE SANCIONES EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD LABORAL

B-Bruselas: Contrato de prestación de servicios concernientes al estudio y análisis de los sistemas jurídicos relativos a las sanciones en los Estados miembros y la aplicación transfronteriza de sanciones en materia de salud y seguridad en el trabajo (2003/S 216-193708) Anuncio de información previa. Dirección donde puede obtenerse información adicional: Comisión Europea, Att: Sr. Jean-Marie De Coninck, Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales, Unidad de Salud, seguridad e higiene en el trabajo, Edificio Jean Monnet, Oficina C3/076, L-2920 Luxembourg. Tel.: (352) 43 01-335 55. Fax: (352) 43 01-342 59. E-mail: Jean-Marie.De-Coninck@cec.eu.int. URL: <http://europa.eu.int/>.

COMISIÓN. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. PUESTO DE DIRECTOR

Comisión Europea. Dirección General de la Sociedad de la Información — Publicación de un puesto vacante de Director (A 2) (apartado 2 del artículo 29 del Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas) — COM/R/8003/03 (DOUE 7.11.2003 C 268 A/1).

GESTIÓN DEL CAMBIO DEMOGRÁFICO Y LA REESTRUCTURACIÓN

Partida presupuestaria B2-1630 — Medidas innovadoras financiadas en virtud del artículo 6 del Reglamento del Fondo Social Europeo "Enfoques innovadores de la gestión del cambio" — Convocatoria de propuestas VP/2003/021 (DOUE C 262/22 de 31.10.2003). Las acciones innovadoras se centrarán en la gestión del cambio demográfico, con el objetivo de apoyar iniciativas innovadoras para promover el envejecimiento activo y elevar la tasa de empleo de los trabajadores de más edad, y la gestión de la reestructuración, con el objetivo de apoyar soluciones innovadoras a la reestructuración reforzando la capacidad de adaptación y de anticipación de los trabajadores, las empresas y las autoridades públicas.

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN INTERNET

Por primera vez, el TJCE ha definido el ámbito de aplicación de la Directiva relativa a la protección de datos personales y a la libre circulación de estos datos en el marco de Internet (asunto prejudicial C101/01 *Bodil Lindqvist*). El TJCE establece que la conducta que consiste en hacer referencia, en una página Web, a diversas personas y en identificarlas por su nombre o por otros medios constituye un tratamiento automatizado de datos personales con arreglo al Derecho comunitario. La indicación de que una persona se ha lesionado un pie y que está en situación de baja parcial, precisa el TJCE, constituye un dato personal relativo a la salud en el sentido de la Directiva 95/46. Para el TJCE, las disposiciones de la Directiva 95/46 no entrañan, por sí mismas, una restricción contraria al principio general de la libertad de expresión o a otros derechos y libertades vigentes en la UE y que tienen su equivalente, entre otros, en el artículo 10 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, firmado en Roma el 4 de noviembre de 1950. Incumbe a las autoridades y a los órganos jurisdiccionales nacionales encargados de aplicar la normativa nacional que adapta el Derecho interno a la Directiva 95/46 garantizar el justo equilibrio entre los derechos e intereses en juego, incluidos los derechos fundamentales tutelados por el ordenamiento jurídico comunitario.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: http://www.cor.eu.int/corz_es.htm

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

Información sobre licitaciones públicas:

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>

Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López